DECRETO 967 DE 1993

(mayo 28)

POR EL CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACION DE EMPLEOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE ADUANAS NACIONALES.

Nota 1: Derogado por el Decreto 1266 de 1999.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1849 de 1997, por el Decreto 2510 de 1993 y por el Decreto 1993 de 1993.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de la Ley 4º de 1992,

DECRETA:

Artículo 1° Modifícase el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos del nivel directivo de que trata el artículo 14 del Decreto 1865 de 1992, así:

DENOMINACION NIVEL DIRECTIVO

NIVEL

GRADO

Administrador de Impuestos y Aduanas

60

25

Administrador de Impuestos y Aduanas

Administrador de Impuestos y Aduanas Jefe de Oficina Subsecretario de Impuestos y Aduanas Subdirector de Impuestos y Aduanas Subdirector General de Impuestos y Aduanas

Secretario General
60
34
Director de Impuestos y Aduanas Nacionales
60
38
Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Publíquese y cúmplase.
Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 28 de mayo
de 1993.
CESAR GAVIRIA TRUJILLO
El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.
El Director del Departamento Administrativo de la
Función Pública,
CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.